



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"  
"2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº: 393-21  
Salta, 05 NOV 2021  
EXPEDIENTE Nº 6287/20

**VISTO:** La necesidad de cubrir un (1) cargo vacante definitiva de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura DERECHO CONCURSAL, de la carrera Contador Público Nacional (Planes de Estudio 2003 y 2019, con extensión de funciones a DERECHO IV –Módulo II, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, vacante por promoción a Profesor Adjunto del Cr. Jorge PAGANETTI, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la Res. CS Nº 425/17 aprueba el ACTA ACUERDO Nº 010/17 de la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente (fecha 12/10/17) obrante a fs. 184/185 del Expte. Nº 2511/15 aprueba y pone en vigencia el Reglamento del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo –Sector Docente.

**Que** la citada reglamentación se aplica, exclusivamente a la cobertura regular de cargos de jefes de trabajos prácticos en cátedra o asignaturas - según corresponda- en las que existan auxiliares docentes de primera categoría regulares.

*Que al momento de la convocatoria, debe existir el cargo regular de planta correspondiente con vacancia definitiva en la respectiva asignatura (o cátedra según corresponda). Si una vez sustanciado el concurso cerrado no se produjera la cobertura de la vacante, la Facultad dispondrá del cargo, conforme a la normativa vigente*

*Que el llamado a concurso en sus diferentes instancias se realizará de acuerdo con el siguiente orden:*

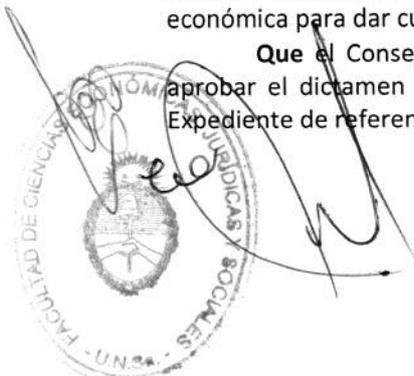
**CONCURSO CERRADO:**

1. Podrán postularse para participar del **Concurso cerrado** los Auxiliares docentes de primera categoría regulares de la asignatura (o cátedra según corresponda) a la que pertenece el cargo regular vacante de Jefe de Trabajos Prácticos.
2. Los auxiliares de primera categoría comprendidos en el punto anterior deberán ser notificados fehacientemente.
3. La presente normativa no será de aplicación para aquellos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos regulares vacantes, que se encuentren ocupados interinamente y que pudieran estar comprendidos en el Art. 73 del C.C.T. Docente. Tales casos deberán ser analizados individualmente por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente.
4. Toda situación no contemplada en la presente, deberá ser analizada por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente"

**Que** el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, excepto en los aspectos expresamente contemplados en la Resolución CS 425/17.

**Que** a fs. 4, del Expediente de referencia, obra Memorándum Nº 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación/incremento que se tramita.

**Que** el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 13/2021 de fecha 26.10.2021, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia Despacho Nº 262/21 que corre a fs. 18/19 del Expediente de referencia.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"  
"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- LLAMAR** a concurso cerrado (inciso 1 del Anexo I de la Resolución C.S. Nº 425/17) de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo vacante definitiva de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura DERECHO CONCURSAL**, de la carrera Contador Público Nacional (Planes de Estudio 2003 y 2019, **con extensión de funciones a DERECHO IV – Módulo II**, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta.

**ARTÍCULO 2º- DESIGNAR** a los siguientes docentes como miembros de los Jurados, que entenderán en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente resolución:

Titulares	SÁNCHEZ, Pedro Javier
	AYALA, María Rosa
	DEL MONTE, Gustavo Javier
Suplentes	GIL LÁVAQUE, Sergio
	RODRÍGUEZ, Viviana Graciela
	DI PIETRO, Liliana

**ARTÍCULO 3º- DISPONER** que, de acuerdo con lo establecido por el inciso 1º del Anexo I de la Resolución C. S. Nº 425/17 pueden concursar en primer término auxiliares docentes de primera categoría regulares, a la fecha del cierre de inscripción del presente concurso de las asignaturas **DERECHO CONCURSAL y DERECHO IV –Módulo II**, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003 y 2019, de Sede Salta.

**ARTÍCULO 4º- ESTABLECER** el siguiente período de inscripción para los aspirantes indicados que tengan interés en dicho concurso:

**Fecha de apertura: 30 de Noviembre de 2020 a horas 10:00**

**Fecha de cierre: 14 de Diciembre de 2020 a horas 15:00**

Las inscripciones serán recibidas por la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA o la Directora General Académica, T.S. Norma A. VILCA o la Jefa de Concursos y Planeamiento T.S. Alba H. LÓPEZ o Luis CASTILLO y Orlando N. SARAPURA, en la Dirección de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Camino a Vaqueros – 4400 – Salta, de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas. Para mayor información dirigirse a Página de Internet de la Facultad: "economicas.unsa.edu.ar" > "Docentes" > "Concursos".

**ARTÍCULO 5º- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante (Ex. Jorge PAGANETTI), de la planta de personal de esta Facultad.

**ARTÍCULO 6º- HÁGASE SABER** al Departamento Jurídico, auxiliares docentes de primera categoría regulares de la asignatura Derecho Concursal y Derecho IV –Módulo II, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa -Económico, a las Dirección de Apoyo Docente, Dpto. de Personal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

os

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS